



**IM BANCO POPULAR FTPYME 2,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Informe de auditoría, Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de IM Banco Popular FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de IM Banco Popular FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos conforme a lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. En este sentido, como se indica en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la Norma Transitoria Primera de la mencionada Circular se indica que los criterios contenidos en la misma se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 y, asimismo, en la Norma Transitoria Tercera se indica que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 podrán presentarse con el mismo formato que se hubiera empleado en el ejercicio anterior.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM Banco Popular FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


M^e Victoria Mendia Lasa
Socia - Auditora de Cuentas

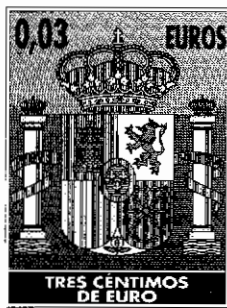
24 de abril de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro del **GRUPO**
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2009 N° **01/09/19555**
Año
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



0J6411199

CLASE 8.^a
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS****BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	2008
Inmovilizado	
Derechos de Crédito (Nota 5)	948 991
Activo circulante	
Deudores (Nota 6)	10 013
Tesorería (Nota 7)	149 449
Total activo circulante	159 462
Total activo	1 108 453
PASIVO	
Fondos propios (Nota 8)	
Resultado del ejercicio	-
Ingresos y gastos reconocidos en el balance	
Ajustes por transición (Nota 4)	(1 117)
Acreedores a largo plazo	
Obligaciones y bonos de titulización de activos (Nota 9)	1 000 000
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 10)	88 600
Total acreedores a largo plazo	1 088 600
Acreedores a corto plazo (Nota 11)	20 970
Total pasivo	1 108 453

0H3084230



CLASE 8.^a

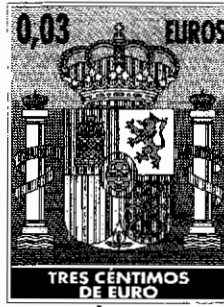


0J6411200

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresada en miles de euros)**

	<u>2008</u>
Otros gastos de explotación	
Servicios (Notas 12 y 14)	(415)
Comisión variable (Nota 12)	(4 603)
Gastos de establecimiento (Nota 4)	(478)
Beneficio (pérdida) de explotación	<u>(5 496)</u>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	
Ingresos de otros valores negociables y de créditos (Nota 5)	15 326
Intereses Contrato Permuta Financiera (Nota 5)	4 808
Otros intereses e ingresos asimilados (Nota 7)	1 313
Gastos financieros y gastos asimilados	
Intereses de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 9)	(14 225)
Intereses de Préstamos (Nota 10)	(1 726)
Resultados financieros positivos	<u>5 496</u>
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	<u>-</u>
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	<u>-</u>
Impuesto sobre Sociedades	-
Resultado del ejercicio – beneficio/(pérdida)	<u>-</u>



0J6411201

CLASE 8.ª

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresada en miles de euros)**

1. Reseña del Fondo

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos (en adelante, el Fondo) se constituyó el 26 de septiembre de 2008, con sujeción a lo previsto en la en la Orden PRE/ 3/2007 de 10 de enero sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación, a la Escritura de Constitución del Fondo, al Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y las demás Disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Su actividad consiste en la adquisición de Derechos de Crédito emitidos por Banco Popular Español, S.A., derivados de préstamos hipotecarios y no hipotecarios, concedidos por Banco Popular a pequeñas y medianas empresas, y en la emisión de Bonos de Titulización de Activos, por un importe inicial de 1.000.000 miles de euros (Nota 9). La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjo el 26 y 30 de septiembre de 2008, respectivamente.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). La gestión y administración de los activos corresponde al Emisor, sin asumir ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una Comisión de Administración.



CLASE 8.ª



0J6411202

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, han sido satisfechos, por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo a un Préstamo Subordinado, para gastos iniciales, concedido por el Emisor (Nota 10).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V. sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2009, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Tal y como se indica en la Norma Transitoria Primera de la mencionada Circular 2/2009, los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se refieren, principalmente, al contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión, a los gastos de constitución, a la valoración de los instrumentos financieros, al deterioro de valor de los activos financieros, a las garantías financieras y a las coberturas contables

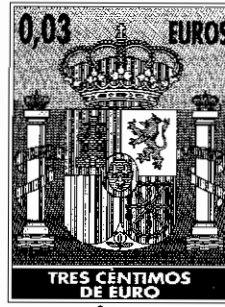
En el Folleto de Emisión se establece, en relación con los criterios contables utilizados por el Fondo, que los ingresos y gastos se reconocerán siguiendo el criterio del devengo, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzcan el cobro y pago de los mismos. En la preparación de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su formulación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros salvo mención en contrario.

Tal y como se menciona en la Nota 1, el Fondo ha sido constituido el 26 de septiembre de 2008. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008.

3. Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por el Fondo en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:



0J6411203

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su ejercicio de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

De acuerdo con el principio de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago superior a 90 días, o de los préstamos declarados Fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

b) Gastos de establecimiento

Los gastos de constitución, de acuerdo a la Circular 2/2009, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, con lo que quedan totalmente amortizados en el ejercicio en el que se desembolsan.

Los gastos de establecimiento, de acuerdo con la Norma Transitoria Primera de la Circular 2/2009, en el caso de no ser amortizados se contabilizarán en el epígrafe "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance" del Balance, procediendo a su amortización en un período de cinco años.

c) Activos y Bonos de Titulización

Los Activos (Derechos de Crédito) se registran en el balance por su valor nominal, que coincide con su valor de adquisición, y los Bonos de Titulización por su valor de reembolso.

d) Clasificación de los acreedores entre el corto y largo plazo

Los acreedores se clasifican en función de su vencimiento desde la fecha de balance, considerando como acreedores a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses desde dicha fecha y como acreedores a largo plazo los de vencimiento superior a doce meses.

Aunque la totalidad de los Bonos de Titulización de activos emitidos se integran bajo el epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del balance de situación adjunto, existe una parte de dichos bonos y del Préstamo Subordinado que tiene vencimiento inferior a 12 de meses pero que, a priori, no es determinable ni cuantificable.

e) Operaciones de cobertura de tipos de interés

Los intereses correspondientes a las operaciones de permuta financiera de intereses contratadas por el Fondo para cubrir el riesgo de tipo de interés se periodifican de forma simétrica a los correspondientes intereses del elemento cubierto.



CLASE 8.^a



0J6411204

f) Impuesto sobre Sociedades

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

4. Gastos de establecimiento

El importe total de los gastos de establecimiento ascendió a 1.595 miles de euros y correspondieron, básicamente, a publicidad, tasas y comisiones de aseguramiento ocasionadas con motivo de la constitución del Fondo. Estos gastos incluyen la comisión para el aval del Estado que garantiza la emisión de los bonos A2 (G), cuyo saldo final es de 1.117 miles de euros, considerándose este gasto de establecimiento como "Ingresos y gastos reconocidos en el balance" según la Norma Transitoria Primera de la Circular 2/2009.

El cedente concedió al Fondo un préstamo subordinado destinado a financiar los gastos de constitución (Nota 10) por importe de 1.600 miles de euros. Durante el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 se han amortizado de forma acelerada con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto el importe de la comisión del aval que se ha registrado en el epígrafe "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance".

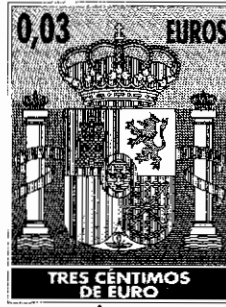
5. Derechos de Crédito

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución del Fondo de fecha 26 de septiembre de 2008, adquirió Derechos de Crédito por un importe de 1.000.000 miles de euros, que representan una participación del 100% del principal y el 100% de los intereses ordinarios.

El movimiento del epígrafe "Derechos de Crédito" que se ha producido en el ejercicio se muestra a continuación:

Saldos al 26 de septiembre de 2008	<u>1 000 000</u>
Amortizaciones del principal de los Derechos de Crédito:	
- Cobradas en el ejercicio por el Cedente	(25 632)
- Recuperaciones de principal impagado	(617)
- Amortizaciones anticipadas cobradas por el Cedente	<u>(23 830)</u>
Principal Impagado – Variación neta (Nota 6)	<u>(930)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>948 991</u>

Al 31 de diciembre de 2008 no existe importe alguno de derechos de crédito fallidos. El importe de principal impagado a dicha fecha asciende a 930 miles de euros (Nota 6).



0J6411205

CLASE 8.ª

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Desde la fecha de constitución del fondo hasta el 31 de diciembre de 2008, el importe de los intereses devengados y reconocidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta ha ascendido a 15.326 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 el importe de los intereses devengados pendientes de cobro asciende a 4.281 miles de euros (Nota 6), de los cuales 457 miles de euros corresponden a intereses impagados inferiores a 90 días y 1 mil de euros a intereses impagados superiores de 90 días.

Tal y como se ha descrito en la Nota 3.ª de Normas de valoración, el importe correspondiente a intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago superior a 90 días, o de los préstamos declarados Fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados, por lo que se registran en una cuenta acreedora hasta dicho momento (Nota 11).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, ha suscrito con Banco Popular Español, S.A. un Contrato de Permuta Financiera de Intereses (Swap) para la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, cubriéndose el diferencial entre los intereses de los Derechos de Crédito (fijos y variables), y los intereses variables de la emisión de Bonos. Mediante este contrato el Fondo efectúa pagos calculados sobre el tipo de interés de los Derechos de Crédito y como contrapartida cobra cantidades calculadas a un tipo de interés resultante de añadir 0,5% al tipo de interés medio ponderado por el saldo nominal pendiente de cada serie de Bonos, de acuerdo con el apartado 3.4.7.2. del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto de Emisión.

El Fondo ha obtenido en el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008, por las liquidaciones de intereses realizadas como consecuencia de este contrato de swap, un resultado neto positivo de 4.808 miles de euros. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Ingresos financieros e ingresos asimilados" y en el epígrafe de Balance "Deudores" por el importe devengado pendiente de liquidación, el cual al 31 de diciembre de 2008 ascendía a la totalidad de los mismos (Nota 6).



CLASE 8.ª



0J6411206

6. Deudores

La composición de este saldo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Principal impagado (Nota 5)	930
Intereses devengados (Nota 5)	4 281
Liquidación pendiente	(6)
Intereses contrato Permuta Financiera (Nota 5)	4 808
	<hr/>
	10 013
	<hr/>

El movimiento en el ejercicio 2008 del saldo de principal impagado ha sido el siguiente:

Saldo al 26 de septiembre de 2008

	-
Principal impagado del periodo	1 547
Recuperaciones de principal impagado	(617)
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	930
	<hr/>

7. Tesorería

El saldo de este epígrafe recoge el saldo de la cuenta abierta por el Fondo (Cuenta de Tesorería) en el Agente Financiero (Banco Popular Español, S.A.). En dicha cuenta se encuentra depositada la liquidez derivada de la operativa del Fondo y devenga un tipo de interés igual al Euribor a 1 mes. Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de tesorería mantiene un saldo de 149.449 miles de euros.

Las cantidades depositadas en la cuenta de Tesorería tendrán períodos de interés mensuales. Los intereses devengados se liquidarán y abonarán en la propia cuenta de tesorería el último día de cada mes, y si este no fuera día hábil, el primer día hábil inmediato siguiente.

En esta cuenta se encuentran depositadas las cantidades que integran el Fondo de Reserva, constituido inicialmente en la Fecha de Desembolso por 87.000 miles de euros con cargo al Saldo Inicialmente Dispuesto del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva (Nota 10).



0J6411207

CLASE 8.^a

El Fondo dispondrá en Banco Popular de una cuenta bancaria a nombre del Fondo (la Cuenta de Principales) en la que se depositarán en cada Fecha de Pago hasta el 24 de octubre de 2009 y desde la Fecha de Constitución la Cantidad Disponible de Principal retenida en el orden (vii) séptimo del Orden de Prelación de Pagos que no fueran aplicadas a la amortización efectiva de todas las Clases de Bonos durante dicho periodo. La Cuenta de Principales no podrá tener saldo negativo en contra del Fondo. Los saldos de la Cuenta de Principales se mantendrán en efectivo. Al 31 de diciembre de 2008, la Cuenta de Principales no mantiene ningún saldo.

La Cuenta de Principales remunerará los saldos depositados en la misma a un tipo de interés variable igual al Euribor a 1 mes con periodos de interés mensuales. Se definen los "Periodos de Interés de la Cuenta de Principales" como el mes natural. Por excepción, el primer Periodo de Interés de la Cuenta de Principales comenzará en la Fecha de Desembolso y finalizará el último día del mes de la Fecha de Desembolso. Los intereses devengados se liquidarán y abonarán en la Cuenta de Principales el último día de cada uno de dichos periodos, y si éste no fuera Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato siguiente.

En cada Fecha de Pago, se dotará, en su caso, el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva se regula en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto de Emisión, no pudiendo ser en ningún caso inferior a 43.500 miles de euros. El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- El 8,70% del Saldo Inicial de Bonos A1, A2 (G), B y C.
- El 17,40% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos A1, A2 (G), B y C.

No obstante, no se podrá reducir el Fondo de Reserva Inicial, hasta la Fecha de Pago inmediata siguiente a los dos años posteriores a la Fecha de Desembolso.

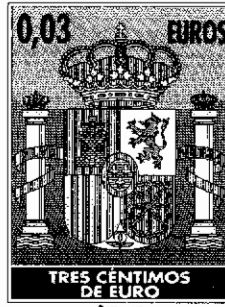
Los intereses devengados durante el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 1.313 miles de euros. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros intereses e ingresos asimilados" no existiendo al 31 de diciembre de 2008 importe alguno devengado y pendiente de cobro.

8. Fondos propios

La normativa vigente establece que los Fondos de Titulización de Activos estarán integrados, en cuanto a su activo, por los activos que agrupen y, en cuanto a su pasivo, por valores emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.



CLASE 8.ª
7-2008-10-01



0J6411208

9. Bonos de Titulización de Activos

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge la emisión de Bonos de Titulización de Activos pendientes de amortizar realizada el 26 de septiembre de 2008, por importe de 1.000.000 miles de euros (Nota 1), compuesta por cuatro series de bonos: A1, A2 (G), B y C.

- Bonos que integran la Serie A1, compuesta por 5.287 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 528.700 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 30 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año, conforme al apartado 4.8.6 del Folleto de Emisión.

La amortización de los Bonos A1 se realizará en las fechas anteriormente mencionadas, a medida que se genera liquidez procedente de la amortización de los Derechos de Crédito. Su calificación crediticia (rating) es Aaa, según la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A.

- Bonos que integran la Serie A2 (G), compuesta por 3.883 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 388.300 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 50 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año, conforme al apartado 4.8.6 del Folleto de Emisión.

La amortización de los bonos de la Serie A2 (G) se encuentra subordinada a la amortización de los Bonos A1 y también estará sujeta al ritmo de amortización de los Derechos de Crédito y se realizará conforme al apartado 4.9.4 del Folleto de Emisión. Su calificación crediticia (rating) es Aaa, según la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A.

Los Bonos de la Serie A2 (G) cuentan con un Aval del Estado que garantiza el pago de principal e intereses de la citada Serie.

- Bonos que integran la Serie B, compuesta en su inicio por 510 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 51.000 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 60 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año, conforme al apartado 4.8.6 del Folleto de Emisión. Su calificación crediticia (rating) es A2, según la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A.

- Bonos ordinarios que integran la Serie C, compuesta en su inicio por 320 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 32.000 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 100 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año. Su calificación crediticia (rating) es Baa2, según la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A.



0J6411209

CLASE 8.ª

Aunque no hubiese sido amortizada la Clase A en su totalidad, la Cantidad Disponible de Principal se aplicará también a la amortización de la Serie B y de la Serie C en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la Fecha de Liquidación del Fondo y en la que se cumplan las siguientes circunstancias:

Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C:

- Que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A.
- Que en la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva vaya a estar dotado en el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva requerido.
- Que el último Día Hábil del mes anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos sea igual o superior al 10% del saldo vivo inicial en la Fecha de Constitución del Fondo.

La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo será el 24 de abril de 2046. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de bonos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el importe del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Constitución, y siempre y cuando el importe de la venta de los Derechos de Crédito, pendientes de amortización, junto con el resto de los Recursos Disponibles, permita el pago del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha de los Bonos, deducida, en su caso, la retención fiscal, y las cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.
- b) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno o no al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.
- c) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- d) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.



CLASE 8.ª



0J6411210

e) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos de todas las Series y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo.

f) Seis meses antes de la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Derechos de Crédito.

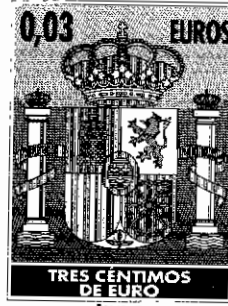
La vida media estimada de los Bonos de Titulización quedó fijada en 1,73 años para la Serie A1, 5,84 años para las serie A2 (G) y 9,24 años para las serie B y C. Dicha estimación se realizó en el momento de la emisión y bajo las Hipótesis de una Tasa de Amortización Anticipada del 10%.

Los intereses devengados en el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 14.225 miles de euros. Dichos intereses se registran en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Intereses de Bonos de Titulización Hipotecaria". Por su parte, el importe de los intereses devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008 se recogen en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo" por el importe total (Nota 11).

10. Entidades de crédito a largo plazo

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge un Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y un Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, contrató con fecha 26 de septiembre de 2008. Los importes vigentes al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	<u>Limite</u>	<u>Dispuesto</u>
Préstamo Subordinado Fondo Reserva (Nota 7)	87 000	87 000
Préstamo para Gastos Iniciales (Nota 4)	1 600	1 600
Préstamo para cubrir desfase entre devengo y cobro de intereses de los préstamos	4 000	-
	<u>92 600</u>	<u>88 600</u>



0J6411211

CLASE 8.ª

a) Préstamo Subordinado Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora contrató, en representación y por cuenta del Fondo, con el Cedente un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil por un importe total de 87.000 miles de euros (en adelante, el "Préstamo Subordinado Fondo de Reserva"), destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de. La entrega del principal inicial del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizó en la Fecha de Desembolso mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería. La remuneración del Préstamo Subordinado FR se realizó sobre la base de un tipo de interés variable, revisable en cada Fecha de Pago, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 2,5%. El pago de dichos intereses está sujeto al Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6. del Módulo Adicional.

La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual a los importes en que se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, una vez atendidos todos los conceptos que, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6.3. del presente Módulo Adicional o, llegado el caso, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos específico para la Fecha de Liquidación del Fondo establecido en el apartado 3.4.6.5.

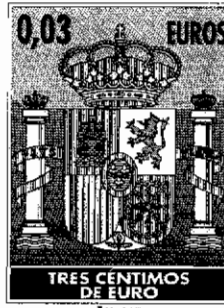
La amortización y el pago de intereses del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se efectuarán de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la medida en que en la Fecha de Pago que corresponda existan recursos suficientes para ello. Todas las cantidades que, en virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, no hubieran sido entregadas a los prestamistas se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Recursos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido en el apartado 3.4.6.3 del presente Módulo Adicional o, llegado el caso, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos específico para la Fecha de Liquidación del Fondo establecido en el apartado 3.4.6.5 del presente Módulo Adicional.

Las cantidades debidas y no pagadas del Contrato de Préstamo Subordinado Fondo de Reserva no devengarán intereses de demora a favor del prestamista.

Desde el 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008, se han devengado como intereses del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva por importe de 1.699 miles de euros, y se registran en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Intereses de Préstamos" con abono en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo – Cuentas de periodificación" (Nota 11).



CLASE 8.ª



0J6411212

b) Préstamo subordinado para gastos iniciales

El Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 1.600 miles de euros está destinado a financiar los gastos iniciales del Fondo (Nota 4). La amortización del Préstamo para Gastos Iniciales se realiza en 20 cuotas consecutivas e iguales, las cuales tienen lugar en las fechas de pago del Fondo. El Préstamo devenga un interés igual al Tipo de Referencia de los Bonos durante dicho periodo más un margen del 1,5%.

Desde el 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008, este Préstamo ha devengado intereses por importe de 27 miles de euros, registrados en el epígrafe Pérdidas y Ganancias "Intereses de Préstamos". El importe de los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio se encuentran registrados en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo – Cuentas de periodificación" (Nota 11).

c) Préstamo para cubrir desfase entre devengo y cobro de intereses de los préstamos

El Préstamo para cubrir desfase entre devengo y cobro de intereses de los préstamos por importe de 4.000 miles de euros. La amortización se efectuará en cada Fecha de Pago, por una cantidad igual a la efectiva reducción del citado desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los préstamos, todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos. El Préstamo devenga un interés igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 1,25%.

Desde el 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008, este Préstamo no ha devengado intereses.

11. Acreedores a corto plazo

La composición de este saldo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Acreeedores por prestación de servicios	415
Cuentas de periodificación	15 951
Acreeedores por operaciones (Nota 12)g	4 603
Intereses de impagados (Nota 5)	1
	<hr/>
Total acreedores a corto plazo	20 970

El saldo de "Cuentas de periodificación" se corresponde con los intereses devengados no pagados de las series de los Bonos por importe de 14.225 miles de euros (Nota 9), los intereses fijos del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva y del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 1.699 y 27 miles de euros, respectivamente (Nota 10).



0J6411213

CLASE 8.ª
FOLLETO DE EMISIÓN

El saldo "Acreedores por prestación de servicios" incluye, los gastos devengados no pagados en concepto de comisión de administración de la sociedad gestora por importe de 25 miles de euros (Nota 12), comisión del Agente Financiero por importe de 5 miles de euros (Nota 12), comisión de administración del emisor por importe de 381 miles de euros y los gastos correspondientes a los servicios de auditoría por importe de 4 miles de euros (Nota 14)

El saldo de "Acreedores por operaciones" recoge el importe devengado y no pagado correspondiente a la Comisión Variable por importe de 4.603 miles de euros (Nota 12).

12. Comisiones

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

- Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

En la Fecha de Desembolso, una comisión inicial que será igual a un importe de 60 miles de euros y en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se calcula aplicando en cada Fecha de Pago la cuarta parte del 0,01% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito al comienzo del correspondiente Período de Cobro.

En el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto un importe de 25 miles de euros. La comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores por prestación de servicios" por el importe devengado pendiente que asciende al total del mismo (Nota 11).

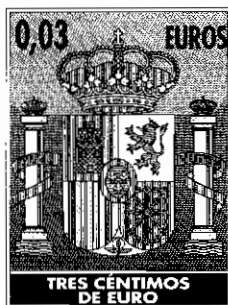
- Comisión del Agente Financiero

El Agente Financiero (Banco Popular Español, S.A.), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, recibirá una comisión igual a 3.750 euros en cada Fecha de Pago como contraprestación de sus servicios como Depositario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca del Fondo, mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo y Agente de Pagos de la Emisión de los Bonos.

Durante el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto una comisión de 5 miles de euros. Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores por prestación de servicios" por el importe devengado pendiente de pago que asciende al total del mismo (Nota 11).



CLASE 8.^a
ESTADO



0J6411214

- **Comisión Variable**

El Cedente tendrá derecho al excedente del Fondo, en concepto de Comisión Variable. Dicha Comisión Variable se devengará diariamente. El pago de dicho derecho se efectuará en cada Fecha de Pago, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto un importe de 4.603 miles de euros. La comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros Gastos de explotación".

- **Comisión de Administración del Emisor como administrador de los Derechos de Crédito**

Su cálculo se realiza aplicando en cada Fecha de Pago, el 0,15% anual del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en la Fecha de Pago del Fondo inmediatamente anterior.

En el ejercicio comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto un importe de 381 miles de euros. La comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores por prestación de servicios" por el importe devengado pendiente que asciende al total del mismo (Nota 11).

Asimismo en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" se recogen 4 miles en concepto de gastos de auditoría.

13. Régimen fiscal del Fondo

Según se establece en el apartado 4.5.1 del Folleto de emisión, el Fondo tributará en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido la Emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos de las Participaciones Hipotecarias, préstamos u otros Derechos de Crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta.



0J6411215

CLASE 8.ª

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto desde su constitución.

14. Otra información

Los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2008 ascienden a 4 miles de euros. Dichos gastos están registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y en el epígrafe de Balance "Acreedores por prestación de servicios" (Nota 11). Adicionalmente, la empresa auditora ha prestado otros servicios de verificación por un importe de 20 miles de euros.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas, y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

15. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Como se indica en la Nota 2, la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V. sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización indica en la Norma Transitoria Primera que los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se refieren, principalmente, al contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión, a los gastos de constitución, a la valoración de los instrumentos financieros, al deterioro de valor de los activos financieros, a las garantías financieras y a las coberturas contables, que se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

La Sociedad Gestora del Fondo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable, sin que a fecha de hoy exista información relativa a dicha transición que deba ser destacada, que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, el efecto de dichas diferencias en los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.



CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS



0J6411216

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 26 de septiembre de 2008, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 1.670/2008, agrupando 5.761 Derechos de Crédito derivados de Operaciones de Financiación a Pymes no financieras por un importe total de 1.000.000 miles de euros, que corresponde al saldo vivo pendiente de reembolso de los Derechos de Crédito. Dichos derechos fueron concedidos por Banco Popular, S.A.

Con fecha 26 de septiembre de 2008, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.000.000 miles de euros, integrados por 5.287 Bonos de la Serie A1, 3.883 Bonos de la Serie A2 (G), 510 Bonos de la Serie B y 320 Bonos de la Serie C. El valor nominal de cada Bono es de 100.miles de euros. Los Bonos A2 (G) están garantizados con el Aval del Estado. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de Aaa para los Bonos de la Serie A1 y A2 (G), de A2 para los Bonos de la Serie B y de Baa2 para los Bonos de la Serie C por parte de Moody's Investors Service España, S.A.

La Fecha de Desembolso fue el 30 de septiembre de 2008.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Informe de los Auditores de Cuentas, de los documentos acreditativos y del folleto de emisión tuvo lugar con fecha 25 de septiembre de 2008.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Banco Popular ("Préstamo Subordinado DI", "Préstamo Subordinado GI" y "Préstamo Subordinado FR"), en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente los Derechos de Crédito, siendo la Fecha Final del Fondo el 24 de abril de 2046.

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.



OJ6411217

CLASE 8.ª

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El Fondo se constituirá al amparo de lo previsto en la Orden PRE/ 3/2007 de 10 de enero sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de impulso a la actividad económica. La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo 13 previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen legal previsto en (i) el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, (iv) la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, (v) en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (viii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El ejercicio 2008 es el primer año de funcionamiento del Fondo, la Fecha de Constitución fue el 26 de septiembre de 2008. El devengo de intereses tanto a favor del Fondo como a favor de los titulares de los bonos comenzó en la Fecha de Desembolso, el 30 de septiembre de 2008.



CLASE 8.^a
ESTADOS



0J6411218

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la escritura de constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Derechos de Crédito) y de los pasivos del Fondo (especialmente los Bonos de Titulización emitidos).

Los hechos relevantes relativos al presente son los siguientes:

- Ninguno

Acontecimientos posteriores al cierre

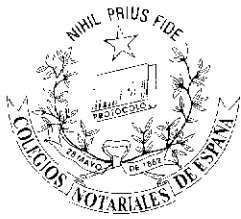
No hay ningún acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Gastos de I+D

El fondo no ha incurrido en gastos de I+D durante el ejercicio 2008.

Gestión de riesgos

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de lo estipulado en el Folleto, a la Escritura de Constitución del Fondo y la legislación vigente aplicable a tal efecto.



0J6411219

CLASE 8.ª

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtutilizacion.com>.

I. DERECHOS DE CRÉDITO (Datos en miles de euros)

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Derechos de Crédito	948 991
b) Principal Impagado de los Derechos de Crédito	930
c) Importe de los Derechos de Crédito declarados Fallidos (1)	-
<i>Porcentaje sobre el total</i>	0,00%
d) Tasa de amortización anticipada	
Último mes (Diciembre 2008)	10,59%
Último trimestre	9,16%
Último semestre	-
Últimos 12 meses	-
Desde el inicio de la vida del Fondo (2)	8,91%
e) Vida residual (meses)	134
f) Tipo medio ponderado	6,05%

II. BONOS

	<u>% Pendiente de vencimiento (3)</u>	<u>Saldo nominal Pendiente</u>
a) Serie A	100,00%	528 700
b) Serie A(G) (4)	100,00%	388 300
c) Serie B	100,00%	51 000
d) Serie C	100,00%	32 000
	<u>100,00%</u>	<u>1 000 000</u>



CLASE 8.^ª



0J6411220

	<u>Saldo a 31.12.2008</u>
III. CUENTAS DEL FONDO	
Saldo Cuenta de Tesorería	149 449
Saldo Cuenta de Principales	-
IV. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS	
Préstamo para Gastos Iniciales	1 600
Préstamo para intereses Primer Período (5)	-
Préstamo para el Fondo de Reserva	87 000
VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN	
Entre el 30/09/08 y el 31/12/08	415

(1) Derechos de Crédito con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

(2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Constitución del Fondo según la fórmula:

$$1-(1-(\text{Amortización Anticipada}/(\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.}))^{1/(\text{días} / 365)}).$$

(3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

(4) El principal e intereses de los Bonos A(G) están garantizados por el aval del Estado.

(5) Préstamo pendiente de desembolso. Se desembolsará con fecha 23/01/2009



0J7501349

CLASE 8.ª

IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de InterMoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de IM Banco Popular FTPyme 2, Fondo de Titulización de Activos, en fecha 31 de marzo de 2009, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, extendidas en dos ejemplares, todos ellos en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del 0J6411177 al 0J6411193 Del 0J6411194 al 0J6411198
Segundo ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del 0J6411199 al 0J6411215 Del 0J6411216 al 0J6411220

Firmantes

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D.ª Beatriz Senís
Secretaria del Consejo

D.ª Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

QH3084219

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en DOCE folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente y los once folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. ----

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.

